Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/11/2021 09:47:46 am

Recibo No. 8260518, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821S7U0SQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	ESPACIOS Y DISEÑOS SIGLO XXI SAS
Nit.:	900425814-8
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	814283-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	31 de marzo de 2011
Último año renovado:	2021
Fecha de renovación:	25 de febrero de 2021
Grupo NIIF:	Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL. 11 No. 16 36
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	contabilidad.espacios.disenos@gmail.com
Teléfono comercial 1:	8880645
Teléfono comercial 2:	8880746
Teléfono comercial 3:	3155571873

Dirección para notificación judicial:	CL 11 # 16 - 36
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	contabilidad.espacios.disenos@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	8880645
Teléfono para notificación 2:	8880746
Teléfono para notificación 3:	3155571873

La persona jurídica ESPACIOS Y DISEÑOS SIGLO XXI SAS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8260518, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821S7U0SQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 17 de marzo de 2011 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2011 con el No. 3899 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada ESPACIOS Y DISEÑOS SIGLO XXI SAS

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: TERMINO INDEFINIDO

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL- LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL:

1. LA FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE TODA CLASE DE PARTES Y PIEZAS DE CARPINTERÍA PARA OFICINAS, EDIFICIOS, CONSTRUCCIONES Y HOGAR. FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES PARA EL EQUIPAMIENTO DE OFICINAS, EDIFICIOS, CONSTRUCCIONES Y HOGAR, ENTRE ELLOS DIVISIONES MODULARES, MESAS PARA COMPUTADOR, SILLAS, COMPRAVENTA AL DETAL Y POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS DE SISTEMAS, REGISTRADORAS, CALCULADORAS, MÁQUINAS DE ESCRIBIR MANUALES Y ELÉCTRICAS, MUEBLES METÁLICOS Y DE MADERA, ESTANTERÍA, VITRINAS, DOTACIONES Y SERVICIOS PARA OFICINA EN GENERAL Y HOGAR, ASÍ COMO TODA CLASE DE PRODUCTOS Y ARTÍCULOS COMPLEMENTARIOS O AFINES A LOS RAMOS MENCIONADOS, MERCADOS EN TODO SENTIDO, LA ADQUISICIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ENAJENACIÓN O DEPOSITO EN LOS MERCADOS NACIONALES O EXTRANJEROS.
2. SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE TODA CLASE DE MÁQUINAS DE OFICINA, CALCULADORAS, MÁQUINAS DE ESCRIBIR, ELÉCTRICAS, ELECTRÓNICAS, REGISTRADORAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO A COMPUTADORES, REPARACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE EQUIPOS DE SISTEMAS. SERVICIO DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DIVISIONES DE OFICINAS, SILLAS, MODULARES, ETC.
3. LA REPRESENTACIÓN AGENCIAS, CASAS NACIONALES O EXTRANJERAS, EN RELACIÓN CON LOS MISMOS NEGOCIOS Y LA CELEBRACIÓN DE LOS CONTRATOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON ELLOS Y CON ENTIDADES OFICIALES Y PARTICULARES.
4. LA COMPRA Y LA VENTA DE BIENES RAÍCES, LA ELABORACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CASAS O EDIFICIOS PARTICULARES Y PARA LA PLANTA DE SUS FÁBRICAS, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS NACIONALES, EXTRANJERAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. PARA TODO LO ANTERIOR, PODRÁ LA SOCIEDAD CUBRIR, MANTENER Y ADMINISTRAR ALMACENES, OFICINAS, DEPÓSITOS O AGENCIAS Y ADQUIRIR EL DOMINIO O CUALQUIER OTRO HECHO REAL O MERA TENENCIA DE MUEBLES CON DESTINO A LOS ESTABLECIMIENTOS DE EXPLOTACIÓN COMERCIAL.
5. FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO EN MADERA Y OTROS MATERIALES.
6. REALIZAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, INDUSTRIALES Y COMERCIALES, RELACIONADAS CON LA EDICIÓN, PRODUCCIÓN, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE TODA CLASE DE PUBLICACIONES COMO FOLLETOS, LIBROS, TEXTOS ESCOLARES, TEXTOS ACADÉMICOS, FASCÍCULOS, PERIÓDICOS, REVISTAS, ENCICLOPEDIAS Y MATERIAL BIBLIOGRÁFICO EN GENERAL.
7. FABRICACIÓN, DOTACIÓN, SUMINISTRO DE LABORATORIOS, MODULARES PARA LA ENSEÑANZA DE

Recibo No. 8260518, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821S7U0SQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LAS CIENCIAS, BIOLOGÍA, QUÍMICA, FÍSICA, SIMULADORES DE LA FÍSICA, REACTIVOS DIDÁCTICOS Y ACCESORIOS E INSUMOS PARA LOS LABORATORIOS.
8. DISEÑO Y FABRICACIÓN DE PARQUES, PISCINAS DE PELOTAS, GIMNASIOS INFANTILES EN DIFERENTES MATERIALES.
9. FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES.
10. FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TABLEROS PARA MARCADOR Y TIZA.
11. FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MOBILIARIO EN LA LÍNEA HOSPITALARIA.
12.CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE OBRAS CIVILES PARALELAS Y COMPLEMENTARIAS PARA LOS PROYECTOS DE DOTACIÓN CON ENTIDADES ESTATALES Y PRIVADAS.
13. PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MUEBLES Y ACCESORIOS DE MADERA, HIERRO, ALUMINIO Y OTROS MATERIALES, AFINES CON LA ACTIVIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN Y/O DECORACIÓN DE VIVIENDAS, OFICINAS Y LOCALES COMERCIALES, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y EN MADERA, TECHOS O CUBIERTAS, LOZAS EN STEELDEAK Y DIVISIONES EN DRYWALL-PANEL YESO Y ENCERRAMIENTOS DE CONSTRUCCIONES, RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN EN EDIFICACIONES SENCILLAS.
14.ASESORÍA, CONSULTORIA, INTERVENTORÍA, AUDITORIA Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS DE INGENIERÍA, REPRESENTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTAS, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y CAPACITACIÓN APLICADOS A LOS SISTEMAS DE COMUNICACIÓN.
15. PROVEER EQUIPOS, SISTEMAS Y REDES ELÉCTRICAS PARA EQUIPOS SENSITIVOS (ENERGÍA DE CALIDAD Y/O LIMPIA), SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN Y SUB.-DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ALTA, MEDIA Y BAJA TENSIÓN APLICADAS A LA INDUSTRIA, VIVIENDA, SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO Y SISTEMAS INTEGRADOS INTELIGENTES PARA CONTROL DE EDIFICIOS, CABLEADO ESTRUCTURADO.
16.SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE Y MUDANZA, EL CUAL INCLUYE EL DESMONTE Y ARMADO, EMBALAJE Y UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, TECNOLOGÍA, MUEBLES, ENSERES, ARCHIVOS RODANTES ESPECIALES Y ELEMENTOS DE OFICINA.
17. SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN VIAL INTEGRAL DE CUALQUIER OBRA, ESTO INCLUYE, HORIZONTAL Y VERTICAL, DE SEGURIDAD Y PROVISIONAL DE OBRA.
18. MONTE, DESMONTE Y REUBICACIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINAS.

EN DESARROLLO DE LO ANTERIOR, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS RELACIONADOS CON EL MISMO FIN SOCIAL Y LOS QUE TENGA COMO META EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD, TALES COMO: GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, PROTESTAR Y EN GENERAL NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO CON O SIN GARANTÍA, ABRIR CUENTAS CORRIENTES Y PARTICIPAR DEL MERCADO DE CAPITALES, OBTENER CRÉDITOS BANCARIOS Y EXTRA BANCARIOS, CONSTITUIR FIDEICOMISOS, DAR Y RECIBIR PROPIEDADES EN ARRENDAMIENTO Y ADEMÁS:
1. PARTICIPAR EN LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES, ASOCIACIONES, CORPORACIONES, PUDIENDO HACER APORTES EN DINERO, EN BIENES O SERVICIOS, ABSORBERLAS O FUSIONARSE CON ELLAS SIEMPRE Y CUANDO EL OBJETO SOCIAL SEA SIMILAR O AFÍN AL SUYO, SE COMPLEMENTE O FACILITE EL DESARROLLO DE LA EMPRESA SOCIAL.
2. ESCINDIRSE SIN DISOLVER PUDIENDO TRASFERIR EN BLOQUE UNA O VARIAS PARTES DE SU PATRIMONIO A UNA O MÁS SOCIEDADES EXISTENTES O DESTINARLAS A LA CREACIÓN DE UNA O VARIAS SOCIEDADES, O DISOLVIÉNDOSE SIN LIQUIDARSE DIVIDIR SU PATRIMONIO EN DOS O MAS PARTES QUE SE TRASFIEREN A VARIAS SOCIEDADES EXISTENTES O SER SOCIEDAD BENEFICIARIA DE UNA ESCINDIDA Y DE ACUERDO A LAS PRESCRIPCIONES DE LEY.
3. ADQUIRIR, CONSERVAR, UTILIZAR, GRAVAR, ARRENDAR, ADMINISTRAR, ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, MUDAR SU FORMA O NATURALEZA, CONSTITUIR O ACEPTAR HIPOTECAS, PRENDAS O FIANZAS, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, COMPRAVENTA, USUFRUCTO O ANTICRESIS.

Recibo No. 8260518, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821S7U0SQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

4. CEDER, ENDOSAR O TRASPASAR CONTRATOS EN QUE SEA PARTE DE LA SOCIEDAD.
5. EJERCER TODA CLASE DE ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, MERCANTILES, CIVILES, TRIBUTARIAS, LABORALES, PENALES O DE POLICÍA EN DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA SOCIEDAD, SEA COMO ACTORA, COADYUVANTE O DEMANDADA.
6. PARTICIPAR EN LICITACIONES NACIONALES O EXTRANJERAS PARA DESARROLLO DE OBJETOS SOCIALES AFINES CON EL PROPIO.
7. CONFERIR PODERES ESPECIALES Y SUFICIENTES PARA EJERCER LAS ACCIONES INDICADAS EN EL ORDINAL ANTERIOR Y EN GENERAL TODO ACTO JURÍDICO QUE FACILITE EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.
8. CELEBRAR CONTRATOS DE UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIOS.
9. LA SOCIEDAD NO PODRÁ SER GARANTE, AVALISTA O FIADORA DE EMPRESAS Y OBLIGACIONES DE ACCIONISTAS O TERCEROS.
10. LA SOCIEDAD PODRÁ HACER DONACIONES CONFORME A LAS PRESCRIPCIONES DE LEY, PREVIA APROBACIÓN DE LOS SOCIOS.
LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD A NIVEL NACIONAL O EXTRANJERO.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$500,000,000
No. de acciones:	500
Valor nominal:	$1,000,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$500,000,000
No. de acciones:	500
Valor nominal:	$1,000,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$500,000,000
No. de acciones:	500
Valor nominal:	$1,000,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

ORGANOS DE LA SOCIEDAD. LA SOCIEDAD TENDRÁ UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y UN REPRESENTANTE LEGAL. LA REVISORIA FISCAL SOLO SERA PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE LO EXIJAN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

SOCIEDAD DEVENIDA UNIPERSONAL. LA SOCIEDAD PODRA SER PLURIPERSONAL O UNIPERSONAL. MIENTRAS QUE LA SOCIEDAD SEA UNIPERSONAL, EL ACCIONISTA UNICO, EJERCERA TODAS LAS ATRIBUCIONES QUE EN LA LEY Y LOS ESTATUTOS SE LE CONFIEREN A LOS DIVERSOS ORGANOS SOCIALES, INCLUIDOS LAS DE REPRESENTACION LEGAL, A MENOS QUE DESIGNE PARA EL EFECTO A

Recibo No. 8260518, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821S7U0SQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

UNA PERSONA QUE EJERZA ESTE ULTIMO CARGO.

LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTE, DESIGNADO POR TÉRMINO INDEFINIDO.
LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARAN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA.
LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO.
LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO.
EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA LAS FUNCIONES QUEDARAN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA.
TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001-12 del 06 de noviembre de 2012, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2012 con el No. 13624 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	DAVID ANDRES ZULUAGA SALAZAR	C.C.1130594707

Recibo No. 8260518, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821S7U0SQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 10 del 01 de junio de 2016, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de junio de 2016 con el No. 9436 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ALFREDO CUENCA PLAZA	C.C.17627674 T.P.7126-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 01 del 22/12/2012 de Asamblea De Accionistas	7721 de 04/07/2013 Libro IX
ACT 002-14 del 16/12/2013 de Asamblea De Accionistas	4908 de 04/04/2014 Libro IX
ACT 007-14 del 29/12/2014 de Asamblea De Accionistas	3875 de 20/03/2015 Libro IX
ACT 11 del 27/12/2016 de Asamblea De Accionistas	2726 de 24/02/2017 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 8260518, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821S7U0SQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4659
Actividad secundaria Código CIIU: 9524
Otras actividades Código CIIU: 3110
Otras actividades Código CIIU: 4330

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	ESPACIOS Y DISEÑOS SIGLO XXI SAS
Matrícula No.:	814284-2
Fecha de matricula:	31 de marzo de 2011
Ultimo año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL. 11 No. 16 36
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUENA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $3,447,096,000

Recibo No. 8260518, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821S7U0SQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4659

****

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.